



CONTRATO 104/2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE PERSONA MORAL DENOMINADA MAYOREO Y MENUDEO EN CÓMPUTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CIUDADANO EDGAR ALBERTO BOLÍVAR PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIONES X, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS FGE/DFG/2032/2016 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, LA LIC. LAURA LUNA GARCÍA, VICE FISCAL GENERAL ADJUNTA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, PARA DESTINARSE A DICHA DEPENDENCIA.

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 18, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-904015996-E9-2016.

1.5. QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA Y SERÁ CUBIERTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EJERCICIO FISCAL 2014, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS, MISMO QUE SE DESGLOSAN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO: EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL DE CAMPECHE (PGJ) CAMP-05-2014-5KT; EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DETENCIÓN PROVISIONAL CAMPECHE CAMP-06-2014-5KT.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 550/2003 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR DE LOS ÁNGELES ESPÍNOLA TORAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FOJAS 51 A 58 DEL TOMO LXXXI-B LIBRO III SEGUNDO AUXILIAR DE LA PRIMERA SECCIÓN CON LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 12251, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2003.



2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. EDGAR ALBERTO BOLÍVAR PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NO. 0009132479568 EXPEDIDO POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA NO. 550/2003 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR DE LOS ÁNGELES ESPÍNOLA TORAYA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO.

2.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

2.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE HACIENDA SAN MIGUEL MANZANA 17 NUMERO 38, COLONIA FENIX, C.P. 24088, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MMC030704IT6.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES INVOCADOS, ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 11, 25, 26 FRACCIÓN I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 Y DEMÁS RELATIVOS Y CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA ADQUISICIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	PIEZA	CAMARA IP MARCA AXIS MODELO AXIS M3044-V, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CÁMARA SENSOR DE IMAGEN: CMOS RGB DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1/3" LENTE: MONTAJE M12, IRIS JO, ENFOQUE JO 2,8 MM, F2.0 CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 82° CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 44° SENSIBILIDAD LUMÍNICA: 0,25 LUX A 50 IRE F2.0 VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: DE 1/32 500 S A 1/5 S AJUSTE DE ÁNGULO DE CÁMARA: HORIZONTAL ±177°, VERTICAL 76°, ROTACIÓN ±176° SE PUEDE ORIENTAR EN CUALQUIER DIRECCIÓN Y MIRAR	\$ 4,000.00	\$ 60,000.00



		HACIA LA PARED O EL TECHO. VIDEO COMPRESIÓN DE VIDEO: H.264 MAIN PRO LE, BASE PRO LE Y HIGH PRO LE (MPEG-4 PARTE 10/AVC), MOTION JPEG RESOLUCIONES: DE 1280X720 (720P) A 320X240 VELOCIDAD DE IMAGEN: 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO CON UNA FRECUENCIA DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE 50/60 HZ RETRANSMISIÓN DE VIDEO: MÚLTIPLES SECUENCIAS CON GURABLES INDIVIDUALMENTE EN H.264 Y MOTION JPEG, VELOCIDAD DE IMAGEN Y ANCHO DE BANDA CONTROLABLES, TECNOLOGÍA ZIPSTREAM DE AXIS EN H.264, VBR/MBR H.264 PARÁMETROS DE LA IMAGEN: COMPRESIÓN, COLOR, BRILLO, NITIDEZ, CONTRASTE, BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE EXPOSICIÓN, COMPENSACIÓN DE CONTRALUZ, AMPLIO RANGO DINÁMICO (WDR), SUPERPOSICIÓN DE TEXTO E IMÁGENES, DUPLICACIÓN DE IMÁGENES, MÁSCARA DE PRIVACIDAD ROTACIÓN: 0°, 90°, 180°, 270°, INCLUIDO FORMATO PASILLO RED SEGURIDAD: PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA, LTRO DE DIRECCIONES IP, CIFRADO HTTPS, CONTROL DE ACCESO A LA RED IEEE 802.1XA, AUTENTICACIÓN DIGEST, REGISTRO DE ACCESO DE USUARIOS, GESTIÓN CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS PROTOCOLOS COMPATIBLES: IPV4/V6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, QOS LAYER 3 DIFFSERV, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, BONJOUR, UPNPTM, SNMPV1/V2C/V3 (MIB-II), DNS, DYNDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES: API ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, INCLUIDA VAPIX® Y LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS; LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM AXIS VIDEO HOSTING SYSTEM (AVHS) CON CONEXIÓN CON UN SOLO CLIC ONVIF PRO LE S, LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.ONVIF.ORG ANALÍTICAS: AXIS VIDEO MOTION DETECTION 3, ALARMA ANTIMANIPULACIÓN ACTIVA		
--	--	--	--	--



	COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE AXIS CROSS LINE DETECTION Y APLICACIONES DE TERCEROS, VÉASE WWW.AXIS.COM/ACAP ACTIVADORES DE EVENTO: ANÁLISIS, EVENTOS DE ALMACENAMIENTO LOCAL ACCIONES DE EVENTO: CARGA DE ARCHIVOS: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, RECURSO COMPARTIDO DE RED Y CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN: CORREO ELECTRÓNICO, HTTP, HTTPS, TCP Y SNMP TRAP GRABACIÓN DE VÍDEO EN ALMACENAMIENTO LOCAL, ENVIAR CLIPS DE VÍDEO MEMORIA DE VÍDEO PREVIA Y POSTERIOR A LA ALARMA SUPERPOSICIÓN DE TEXTO . RETRANSMISIÓN DE DATOS: DATOS DE EVENTOS GENERAL CARCASA: COLOR: BLANCO NCS S 1002-B (PARA REPINTAR LA CUBIERTA, EXTRAIGA EL DOMO TRANSPARENTE. PÓNGASE EN CONTACTO CON SU SOCIO DE AXIS PARA CONOCER LAS INSTRUCCIONES DE REPINTADO), ELEMENTOS ELECTRÓNICOS ENCAPSULADOS, TORNILLOS CAUTIVOS (TORX 10), CARCASA DE POLICARBONATO/ABS CON CLASIFICACIÓN IP42, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO (PARA CUMPLIR CON LA CLASIFICACIÓN IP42, SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DE INSTALACIÓN), CON GRADO A PRUEBA DE IMPACTOS IK08. MEMORIA: 512 MB DE RAM, 256 MB DE FLASH ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF/802.3AT TIPO 1 CLASE 1 2,5 W TÍPICOS, 2,9 W MÁX. CONECTORES: RJ45 10BASE-T/100BASE-TX POE ALMACENAMIENTO: COMPATIBLE CON TARJETAS MICROSD/MICROSDHC/MICROSDXC COMPATIBLE CON GRABACIÓN EN ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NAS) DEDICADO PARA CONOCER LAS RECOMENDACIONES DE TARJETAS DE MEMORIA Y NAS, VÉASE WWW.AXIS.COM CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: DE0°C A 45°C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: DE-40°C A 70°C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) HOMOLOGACIONES: EN 55032 CLASE B, EN	
--	---	--



CONTRATO 104/2016

		55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC PARTE 15 SUBPARTE B CLASE A Y B, ICES-003 CLASE B, VCCI CLASE B, RCM AS/NZS CISPR 22 CLASE B, KCC KN32 CLASE B, KN35, IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN 60529 IP42, IEC/EN 62262 CLASE IK08 DIMENSIONES: ALTURA: 56 MM Ø101MM PESO: 170 G ACCESORIOS INCLUIDOS: GUÍA DE INSTALACIÓN, DESCODIFICADOR DE WINDOWS (1 LICENCIA DE USUARIO), LLAVE L TORX ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJES AXIS T94 PARA DIVERSAS INSTALACIONES CARCASA NEGRA DOMO AHUMADO VISTA DE CUBIERTA TARJETA MICROSDXCTM AXIS SURVEILLANCE DE 64 GB SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO: AXIS CAMERA COMPANION, AXIS CAMERA STATION, SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO DE SOCIOS DESARROLLADORES DE APLICACIONES DE AXIS DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM/TECHSUP/SOFTWARE IDIOMAS: INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, ITALIANO, RUSO, CHINO SIMPLIFICADO, JAPONÉS, COREANO, PORTUGUÉS. GARANTÍA DE 3 AÑOS.		
2	PIEZA	CÁMARA IP MARCA AXIS MODELO AXIS M3045-V, SENSOR DE IMAGEN: CMOS RGB DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1/3" LENTE: MONTAJE M12, IRIS JO, ENFOQUE JO 2,8 MM, F2.0 CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 106° CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 59° SENSIBILIDAD LUMÍNICA: 0,25 LUX A 50 IRE F2.0 VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: DE 1/32 500 S A 1/5 S AJUSTE DE ÁNGULO DE CÁMARA: HORIZONTAL ±177°, VERTICAL ±69°, ROTACIÓN ±176° SE PUEDE ORIENTAR EN CUALQUIER DIRECCIÓN Y MIRAR HACIA LA PARED O EL TECHO VIDEO COMPRESIÓN DE VÍDEO: H.264 MAIN PRO LE, BASE PRO LE Y HIGH PRO LE (MPEG-4 PARTE 10/AVC), MOTION JPEG. RESOLUCIONES: DE 1920X1080 (1080P) A 320X240 HDMI 1080P A 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) HDMI 1080I A 50/60 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) HDMI 720P A 50/60 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ)	5,326.00	10,652.00



	HDMI 720P A 25/30 IMAGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) VELOCIDAD DE IMAGEN: 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO CON UNA FRECUENCIA DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE 50/60 HZ RETRANSMISIÓN DE VÍDEO: MÚLTIPLES SECUENCIAS CON GURABLES INDIVIDUALMENTE EN H.264 Y MOTION JPEG, VELOCIDAD DE IMAGEN Y ANCHO DE BANDA CONTROLABLES, TECNOLOGÍA ZIPSTREAM DE AXIS EN H.264, VBR/MBR H.264 HDMI RETRANSMISIÓN DE SECUENCIA MULTIVENTANA: HASTA 2 ÁREAS DE VISUALIZACIÓN RECORTADAS INDIVIDUALMENTE A VELOCIDAD DE IMAGEN MÁXIMA. MOVIMIENTO HORIZONTAL/VERTI- CAL Y ZOOM: PTZ DIGITAL. PARÁMETROS DE LA IMAGEN: COMPRESIÓN, COLOR, BRILLO, NITIDEZ, CONTRASTE, BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE EXPOSICIÓN, COMPENSACIÓN DE CONTRALUZ, AMPLIO RANGO DINÁMICO (WDR), SUPERPOSICIÓN DE TEXTO E IMÁGENES, DUPLICACIÓN DE IMÁGENES, MÁSCARA DE PRIVACIDAD ROTACIÓN: 0°, 90°, 180°, 270°, INCLUIDO FORMATO PASILLO. RED SEGURIDAD: PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA, LTRO DE DIRECCIONES IP, CIFRADO HTTPSA, CONTROL DE ACCESO A LA RED IEEE 802.1XA, AUTENTICACIÓN DIGEST, REGISTRO DE ACCESO DE USUARIOS, GESTIÓN CENTRALIZADA DE CERTI CADOS. PROTOCOLOS COMPATIBLES: IPV4/V6, HTTP, HTTPS, SSL/TLSA, QOS LAYER 3 DIFFSERV, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, BONJOUR, UPNPTM, SNMPV1/V2C/V3 (MIB-II), DNS, DYNDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, HDMI 1.4B. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES: API ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, INCLUIDA VAPIX® Y LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS; LAS ESPECI CACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM AXIS VIDEO HOSTING SYSTEM (AVHS) CON CONEXIÓN CON UN SOLO CLIC ONVIF PRO LE S, LAS ESPECI CACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.ONVIF.ORG		
--	--	--	--



ANALÍTICAS: AXIS VIDEO MOTION DETECTION 3, ALARMA ANTIMANIPULACIÓN ACTIVA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE AXIS CROSS LINE DETECTION, AXIS DIGITAL AUTOTRACKING Y APLICACIONES DE TERCEROS; VÉASE WWW.AXIS.COM/ACAP

ACTIVADORES DE EVENTO: ANÁLISIS, EVENTOS DE ALMACENAMIENTO LOCAL

ACCIONES DE EVENTO: CARGA DE ARCHIVOS: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, RECURSO COMPARTIDO DE RED Y CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN: CORREO ELECTRÓNICO, HTTP, HTTPS, TCP Y SNMP TRAP GRABACIÓN DE VÍDEO EN ALMACENAMIENTO LOCAL

ENVIAR CLIPS DE VÍDEO MEMORIA DE VÍDEO PREVIA Y POSTERIOR A LA ALARMA SUPERPOSICIÓN DE TEXTO

RETRANSMISIÓN DE DATOS: DATOS DE EVENTOS

AYUDA INTEGRADA PARA LA INSTALACIÓN: CONTADOR DE PÍXELES

GENERAL

CARCASA: COLOR: BLANCO NCS 5 1002-B (PARA REPINTAR LA CUBIERTA, EXTRAIGA EL DOMO TRANSPARENTE. PÓNGASE EN CONTACTO CON SU SOCIO DE AXIS PARA CONOCER LAS INSTRUCCIONES DE REPINTADO), ELEMENTOS ELECTRÓNICOS ENCAPSULADOS, TORNILLOS CAUTIVOS (TORX 10), CARCASA DE POLICARBONATO/ABS CON CLASIFICACIÓN IP42, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO (PARA CUMPLIR CON LA CLASIFICACIÓN IP42, SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DE INSTALACIÓN), CON GRADO A PRUEBA DE IMPACTOS IK08

MEMORIA: 512 MB DE RAM, 256 MB DE FLASH

ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF/802.3AT TIPO 1 CLASE 1 2,6 W TÍPICOS, 3,0 W MÁX.

CONECTORES: RJ45 10BASE-T/100BASE-TX POE HDMI TIPO D

ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON TARJETAS MICROSD/MICROSDHC/MICROSDXC COMPATIBLE CON GRABACIÓN EN ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NAS) DEDICADO PARA CONOCER LAS RECOMENDACIONES DE TARJETAS DE MEMORIA Y NAS, VÉASE WWW.AXIS.COM



		CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: DE 0 °C A 45 °C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: DE -40 °C A 70 °C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) HOMOLOGACIONES: EN 55032 CLASE B, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC PARTE 15 SUBPARTE B CLASE A Y B, ICES-003 CLASE B, VCCI CLASE B, RCM AS/NZS CISPR 22 CLASE B, KCC KN32 CLASE B, KN35, IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN 60529 IP42, IEC/EN 62262 CLASE IK08 DIMENSIONES: ALTURA: 56 MM Ø 101 MM PESO: 170 G ACCESORIOS INCLUIDOS: GUÍA DE INSTALACIÓN, DESCODIFICADOR DE WINDOWS (1 LICENCIA DE USUARIO), LLAVE L TORX ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJES AXIS T94 PARA DIVERSAS INSTALACIONES CARCASA NEGRA DOMO AHUMADO VISTA DE CUBIERTA TARJETA MICROSDXCTM AXIS SURVEILLANCE DE 64 GB SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO: AXIS CAMERA COMPANION, AXIS CAMERA STATION, SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO DE SOCIOS DESARROLLADORES DE APLICACIONES DE AXIS DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM/TECHSUP/SOFTWARE IDIOMAS: INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, ITALIANO, RUSSO, CHINO SIMPLIFICADO, JAPONÉS, COREANO, PORTUGUÉS GARANTÍA: GARANTÍA DE 3 AÑOS		
4	PIEZA	CÁMARA IP MARCA AXIS MODELO AXIS M3046-V, SENSOR DE IMAGEN: CMOS RGB DE BARRIDO PROGRESIVO DE 1/3" LENTE: MONTAJE M12, IRIS JO, ENFOQUE JO 2,4 MM, F2.2 CAMPO DE VISIÓN HORIZONTAL: 128° CAMPO DE VISIÓN VERTICAL: 69° SENSIBILIDAD LUMÍNICA: 0,3 LUX A 50 IRE F2.2 VELOCIDAD DE OBTURACIÓN: DE1/32500SA1/5S AJUSTE DE ÁNGULO DE CÁMARA: HORIZONTAL ±177°, VERTICAL ±65°, ROTACIÓN ±176° SE PUEDE ORIENTAR EN CUALQUIER DIRECCIÓN Y MIRAR HACIA LA PARED O EL TECHO	7,405.00	29,620.00



	VIDEO COMPRESIÓN DE VIDEO: H.264 MAIN PRO LE, BASE PRO LE Y HIGH PRO LE (MPEG-4 PARTE 10/AVC), MOTION JPEG RESOLUCIONES: DE 2688X1520 A 320X240 HDMI 1080P A 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) HDMI 1080I A 50/60 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) HDMI 720P A 50/60 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) HDMI 720P A 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO (50/60 HZ) VELOCIDAD DE IMAGEN: 25/30 IMÁGENES POR SEGUNDO CON UNA FRECUENCIA DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN DE 50/60 HZ RETRANSMISIÓN DE VIDEO: MÚLTIPLES SECUENCIAS CON GURABLES INDIVIDUALMENTE EN H.264 Y MOTION JPEG, VELOCIDAD DE IMAGEN Y ANCHO DE BANDA CONTROLABLES, TECNOLOGÍA ZIPSTREAM DE AXIS EN H.264, VBR/MBR H.264 HDMI RETRANSMISIÓN DE SECUENCIA MULTIVENTANA: HASTA 2 ÁREAS DE VISUALIZACIÓN RECORTADAS INDIVIDUALMENTE A VELOCIDAD DE IMAGEN MÁXIMA MOVIMIENTO HORIZONTAL/VERTICAL Y ZOOM: PTZ DIGITAL PARÁMETROS DE LA IMAGEN: COMPRESIÓN, COLOR, BRILLO, NITIDEZ, CONTRASTE, BALANCE DE BLANCOS, CONTROL DE EXPOSICIÓN, COMPENSACIÓN DE CONTRALUZ, AMPLIO RANGO DINÁMICO (WDR), SUPERPOSICIÓN DE TEXTO E IMÁGENES, DUPLICACIÓN DE IMÁGENES, MÁSCARA DE PRIVACIDAD ROTACIÓN: 0°, 90°, 180°, 270°, INCLUIDO FORMATO PASILLO RED SEGURIDAD: PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA, LTRO DE DIRECCIONES IP, CIFRADO HTTPS, CONTROL DE ACCESO A LA RED IEEE 802.1X, AUTENTICACIÓN DIGEST, REGISTRO DE ACCESO DE USUARIOS, GESTIÓN CENTRALIZADA DE CERTIFICADOS PROTOCOLOS COMPATIBLES: IPV4/V6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, QOS LAYER 3 DIFFSERV, FTP, SFTP, CIFS/SMB, SMTP, BONJOUR, UPNPTM, SNMPV1/V2C/V3 (MIB-II), DNS, DYNDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, SSH, HDMI 1.4B INTEGRACIÓN DE SISTEMAS INTERFAZ DE PROGRAMACIÓN DE	
--	---	--



APLICACIONES: API ABIERTA PARA LA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, INCLUIDA VAPIX® Y LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS; LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM AXIS VIDEO HOSTING SYSTEM (AVHS) CON CONEXIÓN CON UN SOLO CLIC ONVIF PRO LE S, LAS ESPECIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.ONVIF.ORG

ANALÍTICAS: AXIS VIDEO MOTION DETECTION 3, ALARMA ANTIMANIPULACIÓN ACTIVA COMPATIBILIDAD CON LA PLATAFORMA DE APLICACIONES DE CÁMARAS AXIS QUE PERMITE LA INSTALACIÓN DE AXIS CROSS LINE DETECTION, AXIS DIGITAL AUTOTRACKING Y APLICACIONES DE TERCEROS; VÉASE WWW.AXIS.COM/ACAP

ACTIVADORES DE EVENTO: ANÁLISIS, EVENTOS DE ALMACENAMIENTO LOCAL

ACCIONES DE EVENTO: CARGA DE ARCHIVOS: FTP, SFTP, HTTP, HTTPS, RECURSO COMPARTIDO DE RED Y CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIÓN: CORREO ELECTRÓNICO, HTTP, HTTPS, TCP Y SNMP TRAP GRABACIÓN DE VÍDEO EN ALMACENAMIENTO LOCAL. ENVIAR CLIPS DE VÍDEO MEMORIA DE VÍDEO PREVIA Y POSTERIOR A LA ALARMA SUPERPOSICIÓN DE TEXTO

RETRANSMISIÓN DE DATOS: DATOS DE EVENTOS

AYUDA INTEGRADA PARA LA INSTALACIÓN: CONTADOR DE PÍXELES

GENERAL

CARCASA: COLOR: BLANCO NCS S 1002-B (PARA REPINTAR LA CUBIERTA, EXTRAIGA EL DOMO TRANSPARENTE. PÓNGASE EN CONTACTO CON SU SOCIO DE AXIS PARA CONOCER LAS INSTRUCCIONES DE REPINTADO), ELEMENTOS ELECTRÓNICOS ENCAPSULADOS, TORNILLOS CAUTIVOS (TORX 10), CARCASA DE POLICARBONATO/ABS CON CLASIFICACIÓN IP42, RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO (PARA CUMPLIR CON LA CLASIFICACIÓN IP42, SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LA GUÍA DE INSTALACIÓN), CON GRADO A PRUEBA DE IMPACTOS IK08

MEMORIA: 512 MB DE RAM, 256 MB DE FLASH

ALIMENTACIÓN: ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF/802.3AT TIPO 1 CLASE 1 2,8 W TÍPICOS, 3,2 W MÁX.

CONECTORES: RJ45 10BASE-T/100BASE-TX POE HDMI TIPO D



		ALMACENAMIENTO COMPATIBLE CON TARJETAS MICROSD/MICROSDHC/MICROSDXC COMPATIBLE CON GRABACIÓN EN ALMACENAMIENTO CONECTADO A LA RED (NAS) DEDICADO PARA CONOCER LAS RECOMENDACIONES DE TARJETAS DE MEMORIA Y NAS, VÉASE WWW.AXIS.COM CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO: DE 0°C A 40°C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: DE -40°C A 70°C HUMEDAD RELATIVA DEL 15 AL 85 % (SIN CONDENSACIÓN) HOMOLOGACIONES: EN 55032 CLASE B, EN 55024, EN 61000-6-1, EN 61000-6-2, FCC PARTE 15 SUBPARTE B CLASE A Y B, ICES-003 CLASE B, VCCI CLASE B, RCM AS/NZS CISPR 22 CLASE B, KCC KN32 CLASE B, KN35, IEC/EN/UL 60950-1, IEC/EN 60529 IP42, IEC/EN 62262 CLASE IK08 DIMENSIONES: ALTURA: 56 MM Ø101MM PESO: 180 G ACCESORIOS INCLUIDOS: GUÍA DE INSTALACIÓN, DESCODIFICADOR DE WINDOWS (1 LICENCIA DE USUARIO), LLAVE L TORX ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJES AXIS T94 PARA DIVERSAS INSTALACIONES CARCASA NEGRA DOMO AHUMADO VISTA DE CUBIERTA, TARJETA MICROSDXCTM AXIS SURVEILLANCE DE 64 GB SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO: AXIS CAMERA COMPANION, AXIS CAMERA STATION, SOFTWARE DE GESTIÓN DE VÍDEO DE SOCIOS DESARROLLADORES DE APLICACIONES DE AXIS DISPONIBLES EN WWW.AXIS.COM/TECHSUP/SOFTWARE IDIOMAS: INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ESPAÑOL, ITALIANO, RUSO, CHINO SIMPLIFICADO, JAPONÉS, COREANO, PORTUGUÉS GARANTÍA: GARANTÍA DE 3 AÑOS		
1	LICENCIA	SOFTWARE PARA VIDEO VIGILANCIA GESTIÓN Y GRABACIÓN DE VIDEO DE VIDEO MCA. ISS MOD. SEGUROS® EXPRESS CON LICENCIA PARA 26 CÁMARAS Y 12 CANALES DE AUDIO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIFICACIONES • GRABACIÓN DE VÍDEO MULTICANAL • CAPACIDAD HÍBRIDA (CÁMARAS ANALÓGICA E	62,582.60	62,582.60



		IP) • HASTA 16 CANALES TIEMPO REAL (480 FPS). • HASTA 16 CANALES DE AUDIO. • RESOLUCIONES CIF1, CIF2, CIF4, VGA Y MEGAPÍXEL • FUNCIÓN DESINTERLAZADO DE CIF4 CÁMARAS ANALÓGICAS • FUNCIÓN PTZ DIGITAL MEGAPÍXEL CON CONTROL PTZ • PRE Y POST GRABACIÓN DE ALARMA • FUNCIÓN DE MARCADORES DE REVISIÓN RÁPIDA DE EVENTOS • VARIABLES DE COMPRESIÓN Y AJUSTES DE CALIDAD • FUNCIÓN WATCHDOG • GRABACIÓN DE VÍDEO BASADAS EN LAS FUNCIONES DE BÚSQUEDA • CAPACIDAD DE ENMASCARAR • NOTIFICACIÓN DE EVENTOS POR SMS, EMAIL Y TELÉFONO • SOPORTE PARA MÚLTIPLES MONITORES Y MUROS DE VIDEO • NOTIFICACIÓN POR VOZ • MOTOR DE CALENDARIO PARA DEFINICIÓN DE ESCENARIO • OPERACIÓN TRIPLEX SIMULTÁNEA PARA REPRODUCCIÓN / GRABAR / VER • WEB BROWSER Y SOPORTE PDA • EXPORTAR COMO JPEG, AVI, CAPTURA DE PANTALLA EN FORMATO NATIVO (CIFRADA) • INTEGRACIÓN OPCIONAL POR HARDWARE I/O PARA CONTACTO SECO • DERECHOS DE USUARIO • GARANTÍA DE 1 AÑO DE LICENCIAMIENTO PERPETUO.		
1	PIEZA	SWITCH CISCO SMALL BUSINESS MODELO	5,920.32	5,920.32



	SF200-24P CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ: 24 PUERTOS DE 10/100/1000 MBPS DE CONMUTACIÓN GIGABIT- CAPACIDAD DE SWITCHING Y VELOCIDAD DE ENVÍO CAPACIDAD EN MILLONES DE PAQUETES POR SEGUNDO (MPPS) (PAQUETES DE 64 BYTES): 6,55 CAPACIDAD DE SWITCHING EN GIGABITS POR SEGUNDO (GBPS): 8,8 SWITCHING DE CAPA 2 PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN (STP): COMPATIBILIDAD CON STP SEGÚN ESTÁNDAR 802.1D CONVERGENCIA RÁPIDA MEDIANTE 802.1W (ÁRBOL DE EXPANSIÓN RÁPIDA [RSTP]) ACTIVADA EN FORMA PREDETERMINADA AGRUPACIÓN DE PUERTOS: COMPATIBILIDAD CON PROTOCOLO DE CONTROL DE AGREGACIÓN DE ENLACES (LACP) VERSIÓN IEEE 802.3AD • HASTA 4 GRUPOS • HASTA 8 PUERTOS POR GRUPO CON 16 POSIBLES PUERTOS POR CADA AGREGACIÓN (DINÁMICA) DE ENLACES 802.3AD VLAN: COMPATIBILIDAD CON HASTA 256 VLAN SIMULTÁNEAS (DE 4096 ID DE VLAN). 16 VLAN COMPATIBLES EN SG200-08 Y SG200-08P VLAN BASADAS EN PUERTOS Y EN ETIQUETAS 802.1Q VLAN DE VOZ: EL TRÁFICO DE VOZ SE ASIGNA AUTOMÁTICAMENTE A UNA VLAN ESPECÍFICA DE VOZ Y SE TRATA CON LOS NIVELES APROPIADOS DE QOS DETECCIÓN DE PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS DE INTERNET (IGMP) VERSIONES 1 Y 2: EL IGMP LIMITA EL TRÁFICO DE MULTIDIFUSIÓN DE USO INTENSIVO DEL ANCHO DE BANDA A ÚNICAMENTE LOS SOLICITANTES; ADMITE 256 GRUPOS DE MULTIDIFUSIÓN BLOQUEO DE CABECERA (HOL): PREVENCIÓN DE BLOQUEO HOL SEGURIDAD IEEE 802.1X (FUNCIÓN DE AUTENTICADOR): AUTENTICACIÓN 802.1X: RADIUS, ALGORITMO HASH MD5		
--	---	--	--



	SEGURIDAD DE PUERTOS: BLOQUEA LAS DIRECCIONES MAC DE LOS PUERTOS Y LIMITA LA CANTIDAD DE DIRECCIONES MAC DETECTADAS CONTROL DE TORMENTAS: DIFUSIÓN, MULTIDIFUSIÓN Y UNIDIFUSIÓN DESCONOCIDA PREVENCIÓN DE DENEGACIÓN DE SERVICIO (DOS): PREVENCIÓN DE ATAQUE DE DOS CALIDAD DE SERVICIO NIVELES DE PRIORIDAD: 4 COLAS DE HARDWARE PROGRAMACIÓN: PRIORIDAD ESTRICTA Y OPERACIÓN POR TURNOS PONDERADA (WRR) ASIGNACIÓN DE COLAS EN BASE A PUNTO DE CÓDIGO DE SERVICIOS DIFERENCIADOS (DSCP) Y CLASE DE SERVICIO (802.1P/COS) CLASE DE SERVICIO: BASADA EN PUERTOS, 802.1P VLAN BASADA EN PRIORIDAD, PRIORIDAD IP/TIPO DE SERVICIO (TOS) IPV4/V6 /BASADA EN DSCP, SERVICIOS DIFERENCIADOS (DIFFSERV) LIMITACIÓN DE VELOCIDAD: VIGILANTES DE TRÁFICO ENTRANTE, POR VLAN Y POR PUERTO ESTÁNDARES ESTÁNDARES: IEEE 802.3 10BASE-T, ETHERNET IEEE 802.3U 100BASE-TX FAST ETHERNET, IEEE 802.3AB 1000BASE-T GIGABIT ETHERNET, IEEE 802.3AD LACP, IEEE 802.3Z GIGABIT ETHERNET, CONTROL DE FLUJO IEEE 802.3X, IEEE 802.1D IEEE 802.1Q/P VLAN, IEEE 802.1W RSTP, AUTENTICACIÓN DE ACCESO DE PUERTO IEEE 802.1X, IEEE 802.3AF, RFC 768, RFC 783, RFC 791, RFC 792, RFC 793, RFC 813, RFC 879, RFC 896, RFC 826, RFC 854, RFC 855, RFC 856, RFC 858, RFC 894, RFC 919, RFC 922, RFC 920, RFC 950, RFC 951, RFC 1042, RFC 1071, RFC 1123, RFC 1141, RFC 1155, RFC 1350, RFC 1533, RFC 1541, RFC 1542, RFC 1624, RFC 1700, RFC 1867, RFC 2030, RFC 2616, RFC 2131, RFC 2132, RFC 3164, RFC 2618 IPV6 IPV6: MODO HOST IPV6, IPV6 POR ETHERNET, PILA DUAL IPV6/IPV4, DETECCIÓN DE ROUTER Y VECINOS IPV6 (ND), CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE DIRECCIÓN SIN ESTADO IPV6, DETECCIÓN DE UNIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (MTU) DE RUTA, DETECCIÓN DE DIRECCIÓN DUPLICADA (DAD), PROTOCOLO DE MENSAJES DE CONTROL DE INTERNET (ICMP) VERSIÓN 6, RED IPV6 POR IPV4 COMPATIBLE CON EL PROTOCOLO DE DIRECCIONAMIENTO AUTOMÁTICO DE TÚNEL DENTRO DE UN SITIO (ISATAP)		
--	--	--	--



	CALIDAD DE SERVICIO DE IPV6: PRIORIZA LOS PAQUETES IPV6 EN EL HARDWARE DETECCIÓN MULTICAST LISTENER DISCOVERY (MLD): ENTREGA PAQUETES MULTIDIFUSIÓN IPV6 SOLO A LOS RECEPTORES REQUERIDOS APLICACIONES IPV6: WEB, PING, PROTOCOLO SIMPLE DE TIEMPO DE RED (SNTP), PROTOCOLO TRIVIAL DE TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS (TFTP), RADIUS, SYSLOG, CLIENTE DNS COMPATIBILIDAD CON RFC IPV6: RFC 2463: ICMP VERSIÓN 6 RFC 3513: ARQUITECTURA DE DIRECCIONES IPV6 RFC 4291: ARQUITECTURA DE DIRECCIONES IPV6 RFC 2460: ESPECIFICACIÓN DE IPV6 RFC 2461: DETECCIÓN DE VECINOS PARA IPV6 RFC 2462: CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE DIRECCIÓN SIN ESTADO DE IPV6 RFC 1981: DETECCIÓN DE UNIDAD MÁXIMA DE TRANSMISIÓN (MTU) DE RUTA RFC 4007: ARQUITECTURA DE DIRECCIONES DEFINIDAS IPV6 RFC 3484: MECANISMO DE SELECCIÓN DE DIRECCIONES PREDETERMINADAS RFC 4214: TÚNEL ISATAP RFC 4293: MIB IPV6: CONVENCIONES TEXTUALES Y GRUPO GENERAL RFC 3595: CONVENCIONES TEXTUALES PARA ETIQUETAS DE FLUJO IPV6 ADMINISTRACIÓN INTERFAZ DE USUARIO WEB: UTILIDAD DE CONFIGURACIÓN DE SWITCH INTEGRADA PARA FACILITAR LA CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS BASADA EN LA WEB (HTTP). ADMITE CONFIGURACIÓN, TABLERO DEL SISTEMA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y SUPERVISIÓN PROTOCOLO SIMPLE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES (SNMP): SNMP VERSIONES 1, 2C Y 3 COMPATIBLES CON CAPTURAS Y MODELO DE SEGURIDAD BASADO EN EL USUARIO PARA SNMP VERSIÓN 3 MIB ESTÁNDAR: DRAFT-IETF-BRIDGE-8021X-MIB DRAFT-IETF-BRIDGE-04-MIB DRAFT-IETF-HUBMIB-ETHERIF-MIB-V3-00-MIB DRAFT-IETF-SYSLOG-DEVICE-MIB IANAADDRFAMNUMBERS-MIB IANAIFTY-MIB IANAPROT-MIB INET-ADDRESS-MIB IP-FORWARD-MIB IP-MIB RFC1155-SMI RFC1213-MIB SNMPV2-MIB SNMPV2-SMI SNMPV2-TM RMON-MIB.MY	
--	---	--



		DCB-RAJ-DCBX-MIB-1108-MIB RFC1724-MIB RFC-1212.MY_FOR_MG-SOFT RFC1213-MIB RFC1757-MIB RFC-1215.MY SNMPV2-CONF.MY SNMPV2-TC.MY RFC2674-MIB RFC2575-MIB RFC2573-MIB RFC2233-MIB RFC2013-MIB RFC2012-MIB RFC2011-MIB DRAFT-IETF-ENTMIB-SENSOR-MIB LLDP-MIB LLDPEXTDOT1-MIB LLDPEXTDOT3-MIB LLDPEXTMED-MIB P-BRIDGE-MIB Q-BRIDGE-MIB RFC1389-MIB RFC1493-MIB RFC1611-MIB RFC1612-MIB RFC1850-MIB RFC1907-MIB RFC2571-MIB RFC2572-MIB RFC2574-MIB RFC2576-MIB RFC2613-MIB RFC2665-MIB RFC2668-MIB RFC2737-MIB RFC2925-MIB RFC3621-MIB RFC4668-MIB RFC4670-MIB TRUNK-MIB TUNNEL-MIB UDP-MIB SUPERVISIÓN REMOTA (RMON): EL AGENTE DE SOFTWARE DE RMON INTEGRADO ADMITE 4 GRUPOS DE RMON (HISTORIAL, ESTADÍSTICAS, ALARMAS Y EVENTOS) PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DEL TRÁFICO PILA DUAL IPV4 E IPV6: COEXISTENCIA DE AMBAS PILAS DE PROTOCOLOS PARA FACILITAR LA MIGRACIÓN		
--	--	---	--	--



	ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE: ACTUALIZACIÓN DE NAVEGADOR WEB (HTTP) Y TFTP PUERTOS REFLEJADOS: EL TRÁFICO DE UN PUERTO PUEDE REFLEJARSE EN OTRO PUERTO PARA QUE LO ANALICE UN ANALIZADOR DE RED O UNA Sonda RMON. SE PUEDEN REFLEJAR HASTA 4 PUERTOS DE ORIGEN EN UN PUERTO DE DESTINO. SE ADMITE UNA ÚNICA SESIÓN. CREACIÓN DE REFLEJO DE VLAN: EL TRÁFICO DE UNA VLAN PUEDE REFLEJARSE EN OTRO PUERTO PARA QUE LO ANALICE UN ANALIZADOR DE RED O UNA Sonda RMON. SE PUEDEN REFLEJAR HASTA 4 VLAN DE ORIGEN EN UN PUERTO DE DESTINO. SE ADMITE UNA ÚNICA SESIÓN. PROTOCOLO DE CONFIGURACIÓN DINÁMICA DE HOST (DHCP) (OPCIONES 66 Y 67): LAS OPCIONES DE DHCP PERMITEN REALIZAR UN CONTROL MÁS RIGUROSO DESDE UN PUNTO CENTRAL (SERVIDOR DHCP) PARA OBTENER DIRECCIONES IP Y REALIZAR UNA CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA (CON DESCARGA DE ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN) ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN CON TEXTO EDITABLE: LOS ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN PUEDEN EDITARSE CON UN EDITOR DE TEXTO Y DESCARGARSE EN OTRO SWITCH, LO QUE FACILITA AÚN MÁS LA IMPLEMENTACIÓN MASIVA SMARTPORTS: CONFIGURACIÓN SIMPLIFICADA DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) Y CAPACIDADES DE SEGURIDAD AUTO SMARTPORTS: APLICA AUTOMÁTICAMENTE LA INTELIGENCIA PROPORCIONADA A TRAVÉS DE LAS FUNCIONES DE SMARTPORTS AL PUERTO BASADO EN LOS DISPOSITIVOS DETECTADOS EN EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CISCO O LLDP-MED. ESTO FACILITA LAS IMPLEMENTACIONES SIN INTERVENCIÓN. SERVICIOS EN LA NUBE: COMPATIBLE CON LA UTILIDAD DE DETECCIÓN DE RED CISCO FINDIT Y LA TECNOLOGÍA CISCO ONPLUSTM LOCALIZACIÓN: LOCALIZACIÓN DE GUI Y DOCUMENTACIÓN EN VARIOS IDIOMAS OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS: HTTP, RADIUS, PUERTOS REFLEJADOS, ACTUALIZACIÓN TFTP, CLIENTE DHCP, BOOTP, SNTP, PING, SYSLOG		
--	---	--	--



		EFICACIA ENERGÉTICA CUMPLE CON EEE (802.3AZ): COMPATIBLE CON 802.3AZ EN TODOS LOS PUERTOS GIGABIT ETHERNET DE COBRE (MODELOS SG200-XX), NO ES COMPATIBLE EN LOS MODELOS SG200-08 Y SG200-08P MODO DE DETECCIÓN DE ENERGÍA: APAGADO AUTOMÁTICO EN EL PUERTO GIGABIT ETHERNET RJ-45 CUANDO EL SWITCH DETECTA UN ENLACE INACTIVO. EL MODO ACTIVO SE REANUDA SIN PÉRDIDA DE PAQUETES CUANDO EL SWITCH DETECTA QUE EL ENLACE ESTÁ NUEVAMENTE DISPONIBLE. DETECCIÓN DE LONGITUD DE CABLE: AJUSTA LA INTENSIDAD DE LA SEÑAL SEGÚN LA LONGITUD DEL CABLE. REDUCE EL CONSUMO DE ENERGÍA PARA CABLES DE MENOS DE 10 M. GENERAL TRAMAS GIGANTES: ADMITE TRAMAS DE HASTA 10 KB EN INTERFACES 10/100 Y GIGABIT ETHERNET (9 KB PARA SG200-08 Y SG200-08P) TABLA DE MAC: HASTA 8000 DIRECCIONES MAC DETECCIÓN PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CAPA DE ENLACE (LLDP) (802.1AB) CON EXTENSIONES LLDP-MED: LLDP PERMITE AL SWITCH ANUNCIAR SU IDENTIFICACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACIDADES A LOS DISPOSITIVOS VECINOS QUE ALMACENAN LOS DATOS EN UNA MIB. LLDP-MED ES UNA MEJORA DE LLDP QUE AGREGA LAS EXTENSIONES REQUERIDAS PARA LOS TELÉFONOS IP. PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CISCO: EL SWITCH SE ANUNCIA MEDIANTE EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CISCO. TAMBIÉN DETECTA EL DISPOSITIVO CONECTADO Y SUS CARACTERÍSTICAS POR MEDIO DE ESTE PROTOCOLO. AUTO SMARTPORTS: APLICA AUTOMÁTICAMENTE LA INTELIGENCIA PROPORCIONADA A TRAVÉS DE LAS FUNCIONES DE SMARTPORTS AL PUERTO BASADO EN LOS DISPOSITIVOS DETECTADOS EN EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CISCO O LLDP-MED. ESTA CAPACIDAD FACILITA LAS IMPLEMENTACIONES SIN INTERVENCIÓN. BONJOUR: EL SWITCH SE ANUNCIA MEDIANTE EL		
--	--	--	--	--



		PROTOCOLO BONJOUR ALIMENTACIÓN POR ETHERNET (POE) POE DE IEEE 802.3AF SUMINISTRADA EN LA MITAD DE LOS PUERTOS RJ-45 DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE ENERGÍA ENUMERADOS ENERGÍA MÁXIMA DE 15.4 W A CUALQUIER PUERTO DE BASE 10/100 O GIGABIT ETHERNET. LA ENERGÍA TOTAL DISPONIBLE PARA POE POR SWITCH ES: ENERGÍA DEDICADA A POE: 100W, CANTIDAD DE PUERTOS QUE ADMITEN POE: 12 CONSUMO DE ENERGÍA MODO DE AHORRO DE ENERGÍA: DETECCIÓN DE ENERGÍA CONSUMO DE ENERGÍA: PEOR CASO: 110V/0.346A/21.3W 220V/0.166A/22.2W DISIPACIÓN DE CALOR (BTU/H): 75,8 PUERTOS CANTIDAD TOTAL DE PUERTOS DEL SISTEMA: 24 FAST ETHERNET 2 GIGABIT ETHERNET PUERTOS RJ-45: 24 FAST ETHERNET PUERTOS COMBINADOS (RJ-45 + SFP): 2 GIGABIT ETHERNET COMBINADOS BOTONES: BOTÓN PARA REINICIAR EL SISTEMA TIPO DE CABLEADO: PAR TRENZADO NO BLINDADO (UTP) CATEGORÍA 5 O SUPERIOR PARA 10BASE-T/100BASE-TX; UTP CATEGORÍA 5 ETHERNET O SUPERIOR PARA 1000BASE-T INDICADORES LED: SISTEMA, LINK/ACT, POE, VELOCIDAD FLASH: 16 MB (8 MB EN SG200-08 Y SG200-08P) MEMORIA CPU: 128 MB (32 MB EN SG200-08 Y SG200-08P) BUFFER DE PAQUETES: TODAS LAS CIFRAS SON TOTALES DE TODOS LOS PUERTOS, YA QUE LOS BUFFERS SE COMPARTEN EN FORMA DINÁMICA: 4 MB CONDICIONES DEL ENTORNO DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD): SISTEMA MÉTRICO (MM): 440 X 44 X 257 PULGADAS: 17,35 X 1,73 X 10,1		
--	--	--	--	--



		PESO DE LA UNIDAD KILOGRAMOS: 3,45 LIBRAS: 7,61 ALIMENTACIÓN: 100 V-240 V, 50 V/2 A, 50-60 HZ CERTIFICACIÓN: UL (UL 60950), CSA (CSA 22.2), MARCACIÓN CE, FCC PARTE 15 (CFR 47) CLASE A TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 A 104 °F (0 A 40 °C) TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -4 A 158 °F (-20 A 70 °C) HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: DE 10 A 90%, RELATIVA, SIN CONDENSACIÓN HUMEDAD DE ALMACENAMIENTO: DE 10 A 90%, RELATIVA, SIN CONDENSACIÓN VENTILADOR (NÚMERO): 1 RUIDO ACÚSTICO: 40,2 DB MTBF A 40 °C (HORAS): 307.098 GARANTÍA: 1 AÑO.		
1	LICENCIA	SOFTWARE PARA VIDEO VIGILANCIA GESTIÓN Y GRABACIÓN DE VIDEO DE VIDEO MCA. ISS MOD. SECUROS® EXPRESS CON LICENCIA PARA 10 CÁMARAS Y 2 CANALES DE AUDIO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ESPECIFICACIONES • GRABACIÓN DE VIDEO MULTICANAL • CAPACIDAD HIBRIDA (CÁMARAS ANALÓGICA E IP) • HASTA 16 CANALES TIEMPO REAL (480 FPS). • HASTA 16 CANALES DE AUDIO. • RESOLUCIONES CIF1, CIF2, CIF4, VGA Y MEGAPÍXEL • FUNCIÓN DESINTERLAZADO DE CIF4 CÁMARAS ANALÓGICAS • FUNCIÓN DE MARCADORES DE REVISIÓN RÁPIDA DE EVENTOS • VARIABLES DE COMPRESIÓN Y AJUSTES DE CALIDAD • FUNCIÓN WATCHDOG • GRABACIÓN DE VIDEO BASADAS EN LAS FUNCIONES DE BÚSQUEDA • CAPACIDAD DE ENMASCARAR • NOTIFICACIÓN DE EVENTOS POR SMS, EMAIL Y TELÉFONO • SOPORTE PARA MÚLTIPLES MONITORES Y MUROS DE VIDEO • NOTIFICACIÓN POR VOZ • MOTOR DE CALENDARIO PARA DEFINICIÓN DE	31,941.00	31,941.00



CONTRATO 104/2016

		ESCENARIO • OPERACIÓN TRIPLEX SIMULTÁNEA PARA REPRODUCCIÓN / GRABAR / VER • WEB BROWSER Y SOPORTE PDA • EXPORTAR COMO JPEG, AVI, CAPTURA DE PANTALLA EN FORMATO NATIVO (CIFRADA) • INTEGRACIÓN OPCIONAL POR HARDWARE I/O PARA CONTACTO SECO • DERECHOS DE USUARIO • GARANTÍA DE 1 AÑO DE LICENCIAMIENTO PERPETUO.		
			SUBTOTAL	\$ 200,715.92
			16% I.V.A	\$ 32,114.55
			TOTAL	\$ 232,830.47

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE: **\$ 232,830.47 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 47/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, PRECIO FIJO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 56 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO.

CUARTA.- PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: PARA LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" YA SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DEPENDENCIA, REQUIERA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ HACERLO DE CONOCIMIENTO DE "EL ESTADO" POR ESCRITO A MAS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO Y ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LAS CAUSAS DEL RETRASO EN LA ENTREGA; LA PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁN SUSCRIBIRLO LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PAGADOS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN 50% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO", MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LA SERIE PODRÁ SER DESGLOSADA EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUERIRÁN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍA.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LAS CUALES DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE FIANZAS QUE DEBERÁN CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORQUE:



- QUE SEAN EXPEDIDAS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO UNA VIGENCIA HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- QUE GARANTICEN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL,
- QUE PARA SER CANCELADAS LAS FIANZAS SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESA E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- QUE LAS FIANZAS CONTINUARÁN VIGENTES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SE REALIZARÁ EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, S/N, COLONIA SASCALUM, C.P. 24095, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. RESERVÁNDOSE "EL ESTADO" EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO TENGAN LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ASÍ MISMO SI ESTOS NO SE ENTREGASEN EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECEN EN ESTE MISMO DOCUMENTO. EN LOS CASOS EN QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR", "EL ESTADO" SE LO DARA A CONOCER A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE OFICIO, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE DICHAS OBSERVACIONES EN UN TERMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.

UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" PROCEDERÁ A NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL ESTADO" PARA QUE ÉSTE, POR MEDIACIÓN DEL ÁREA REQUERENTE EN ESTE CASO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, VERIFIQUE LOS BIENES ENTREGADOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y MODELOS CONTRATADOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, "EL ESTADO" PROCEDERÁ AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS BIENES BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE. UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" PODRÁ HACER EXIGIBLE SU RESPECTIVO PAGO, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN Y DE LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS AL ÁREA REQUERENTE, EN ESTE CASO A LA MTRA. MARÍA DEL CARMEN CHABLE CANUL, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, O POR PERSONAL QUE ESTA MISMA DESIGNÉ, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONTRATADOS.



CONTRATO 104/2016

DÉCIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SER RESCINDIDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL:

POR "EL ESTADO":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL PROVEEDOR" CEDE LOS DERECHOS DEL PRESENTE CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" HA PROPORCIONADO DATOS FALSOS O BIEN CUANDO SIENDO REALES ESTOS, HAYAN VARIADO Y NO SE HUBIERE DADO AVISO DE ELLO A "EL ESTADO".
- SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL ESTADO" LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, TALES COMO FIANZA, FACTURA Y DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- SI "EL PROVEEDOR" EN CASO DE QUE "EL ESTADO" NO ESTE SATISFECHO CON LOS BIENES ENTREGADOS, SE NIEGUE A SUBSANAR LAS OBSERVACIONES HECHAS.
- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR "EL PROVEEDOR":

- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL ESTADO" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- SI "EL ESTADO" NO OTORGA A "EL PROVEEDOR", LAS FACILIDADES PARA LA RECEPCIÓN, INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ALTERE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN PARTICULAR SI SE REFIERE A LOS BIENES CONTRATADOS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SUSCRIBIRSE EL RESPECTIVO CONVENIO POR AMBAS PARTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA MODIFICACIÓN NO SURTA EFECTO LEGAL ALGUNO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



CONTRATO 104/2016

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO RESPECTO DE LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS, MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- DEDUCCIONES DE PAGO: "EL ESTADO" PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, UNA VEZ QUE HAYA SIDO NOTIFICADO AL RESPECTO DE MANERA OFICIAL Y EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO HUBIESE SUBSANADO DICHAS FALLAS EN EL PLAZO QUE PARA ESOS EFECTOS HUBIESE ESTABLECIDO "EL ESTADO", EN ESTOS CASOS Y CUANDO SE TRATE DE FALLAS O DEFICIENCIAS PRESENTADAS ÚNICAMENTE DE MANERA PARCIAL (POR CANTIDADES NO ENTREGADAS) EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE SERÁ DEL 50% DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ESTE EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ADQUISICIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO LO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

POR "EL ESTADO"

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. EDGAR ALBERTO BOLÍVAR PÉREZ
REP. LEGAL DE MAYOREO Y
MENUDEO EN CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LOPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS



ANEXO ÚNICO

CONCEPTO	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL
CÁMARA IP HDTV WDR 720P SECUENCIAS H.264 Y MOTION JPEG (PARTIDA 13)	15	\$ 4,000.00	\$ 60,000.00
CÁMARA IP HDTV 1080P WDRPTZ. (PARTIDA 14)	2	\$ 5,326.00	\$ 10,652.00
CÁMARA IP CALIDAD QUAD HD/4MP WDR, SECUENCIAS H.264 Y MOTION JPEG SIMULTÁNEAS (PARTIDA 15)	4	\$ 7,405.00	\$ 29,620.00
SOFTWARE PARA VIDEO VIGILANCIA GESTIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO CON LICENCIA PARA 26 CÁMARAS Y 12 CANALES DE AUDIO (PARTIDA 18)	1	\$ 62,582.60	\$ 62,582.60
SWITCH 24 PUERTOS FULL-POE (PARTIDA 23)	1	\$ 5,920.32	\$ 5,920.32
SOFTWARE PARA VIDEO VIGILANCIA GESTIÓN DE GRABACIÓN DE VIDEO CON LICENCIA PARA 10 CÁMARAS Y 2 CANALES DE AUDIO (PARTIDA 27).	1	\$ 31,941.00	\$ 31,941.00
SUBTOTAL			\$ 200,715.92
IVA.			\$ 32,114.55
TOTAL			\$ 232,830.47

CAMP-05-2014-5KT		CAMP-06-2014-5KT	
EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PENAL DE CAMPECHE (PGJ)		EQUIPAMIENTO DEL AREA DETENCION PROVISIONAL CAMPECHE	
CANTIDAD	MONTO TOTAL	CANTIDAD	MONTO TOTAL
9	\$ 36,000.00	6	\$ 24,000.00
2	\$ 10,652.00	0	\$ -
2	\$ 14,810.00	2	\$ 14,810.00
1	\$ 62,582.60	0	\$ -
0	\$ -	1	\$ 5,920.32
0	\$ -	1	\$ 31,941.00
SUBTOTAL	\$ 124,044.60	SUBTOTAL	\$ 76,671.32
IVA.	\$ 19,847.14	IVA.	\$ 12,267.41
TOTAL	\$ 143,891.74	TOTAL	\$ 88,938.73